



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 05 de septiembre de 2008

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 291/07 del 20 de septiembre 2007 en la que se avala la creación de la Revista Electrónica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y se encomienda a la Secretaría de Investigación la elaboración de pautas para su concreción y;

CONSIDERANDO:

Que de las reuniones con los docentes e investigadores surgió la necesidad de aplicar la figura de Editores de Responsabilidad Compartida como alternativa a la de Editor en Jefe;

Que ante la consulta a los cinco docentes-investigadores convocados a esta tarea, han expresado su deseo de no realizar tal tarea por turnos, sino en forma conjunta, al menos en los dos primeros números de la Revista;

Que esta figura posibilita seguir rotando a los interesados por temáticas o sedes, para ocupar tal figura de Editores de Responsabilidad Compartida;

Que se ha considerado necesario sostener la representación de departamentos y sedes, para acompañar el proceso de consolidación de la Revista;

Que se ha realizado una consulta mediante el Boletín Electrónico de la Secretaría de Investigación, para elegir el nombre de la Revista por votación la cual duró tres meses;

Que el tema fue aprobado por mayoría en la IVª sesión ordinaria de este Cuerpo del 29 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Avalar para los dos primeros números de la Revista Electrónica a los siguientes Editores de Responsabilidad Compartida:

- 1) Silvia Casini
- 2) Silvia Brun
- 3) Sebastián Sayago
- 4) Luis Sandoval
- 5) Raúl Muriete

Artículo 2º) Constituir como Comité Directivo de la Revista a los representantes de los distintos departamentos y sedes de la Facultad conjuntamente con los Editores.

Artículo 3º) Constituir como Comité Editorial a investigadores prestigiosos nacionales e internacionales que sean invitados y acepten ser integrantes del mismo.

Artículo 4º) Aceptar el de **Conjeturas. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales** como nombre de la Revista Electrónica.

Artículo 5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CAFHCS N° 257/08

Mmg.


Prof. EDUARDO EIBILONI
DECANO
FHCS UNPA SJB